



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 758 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 11 ABR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Correo Electrónico de fecha 31.03.2022, de Sra. Claudia Gómez Enfermera encargada del Servicio de urgencia a Jefe de Departamento, donde solicita ante la necesidad imperante de contar con camillas más acordes a una buena atención a nuestros usuarios (se envía fotografía de camillas en mal estado). El cual será adquirido por anticipo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que proveedor no acepta orden de compra.

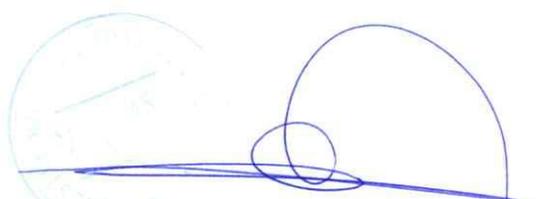
El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 750.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de colchonetas para camillas Servicio de Urgencia. El cual será adquirido por anticipo a rendir.

DESIGNASE, al Srta. Rosa Castro Seguel encargada de adquisiciones, Rut [REDACTED], para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/MBQ/GVB/MMA/mma



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

